

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida su proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para su notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias a subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca primera.—Vivienda unifamiliar, edificada sobre la parcela señalada con el número 132, de la urbanización «Montequinto», cuarta fase. Su superficie es de 87,81 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 450, folio 109, finca número 34.561, inscripción primera.

Valor de tasación: 7.400.000 pesetas.

Finca segunda.—Parcela número 7, vivienda tipo A, comprendida en la cuarta fase del proyecto de urbanización del plan parcial en Montequinto, Dos Hermanas. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 34 del tomo 448, finca número 34.311, inscripción primera.

Valor de tasación: 7.600.000 pesetas.

Finca tercera.—Vivienda unifamiliar, parcela número 43, vivienda tipo B; tiene una superficie útil de 87,81 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas, comprendida en la cuarta fase del proyecto de urbanización del plan parcial en Montequinto, Dos Hermanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 106, tomo 448, finca número 34.383, inscripción primera.

Valor de tasación: 7.400.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 30 de septiembre de 1997.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguen.—La Secretaria.—71.780.

DURANGO

Edicto

Don Itziar Bilbatua Galdós, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Felipe Legorburu Anchia, don Julián Zuazo Ortuzar, doña María Antonia Salegui Osa y doña Juana Badiola Ajuriagoeascoa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, sita en el barrio de Aramotz, número 3, primero, de Durango, inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.504 archivo, libro 324 de Durango, folio 5, finca 14.650.

Valorada, a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 18 de noviembre de 1997.—El Juez, Itziar Bilbatua Galdós.—El Secretario.—71.718.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en juicio ejecutivo número 19/1997, seguido por este Juzgado a instancia de Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada, representada por el Procurador don José Ignacio Bericat Nogué, contra don Hassan El Harram y doña María Pilar Francés Sierra, en ignorado paradero, encontrándose los referidos autos en período de ejecución, se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes embargados que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación exigida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia el día 28 de enero de 1998; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1998, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días señalados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Urbana número 10.—Vivienda denominada casa 10, con acceso por la calle Boalares, donde le corresponde el número 33 de la edificación situada en esta villa, en el barrio de la Llana, prolongación de la calle Boalares. Se compone de plantas baja y primera, y tiene una superficie de 225 metros cuadrados. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie útil, según la cédula de calificación definitiva, de 90 metros cuadrados; el garaje, 28,54 metros cuadrados construidos y 25 metros cuadrados útiles, y la vivienda propiamente dicha tiene una superficie construida de 107,48 metros cuadrados y 89,95 metros cuadrados útiles. El terreno sin edificar está situado en parte a su frente y el resto en la parte posterior, destinado a corral o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.589, libro 284 de Ejea, folio 57, finca número 23.744. Valorada, pericialmente, en la suma de 12.044.000 pesetas.

2. Urbana número 54.—Plaza de garaje situada en la planta sótano-1, señalada con el número 58 de la finca sita en esta villa, integrada únicamente por el subsuelo de la calle Doctor Fleming, número 3A, de 11,52 metros cuadrados. Coeficiente en las cosas comunes de 0,7936 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.606, libro 289 de Ejea, folio 115, finca número 23.920. Valorada, pericialmente, en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado el ignorado paradero de los demandados, declarados en rebeldía, el presente edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 27 de noviembre de 1997.—La Juez, María Luisa Casares Villanueva.—La Secretaria.—71.709.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 371/1995, se siguen autos de separación matrimonial, solicitada por un sólo cónyuge, a instancias del Procurador don José Pastor García, en representación de doña Rafaela Sevilla López, contra don Vicente Santamaría Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada al demandado don Vicente Santamaría Martínez:

Los derechos que pudieran corresponderle al demandado don Vicente Santamaría Martínez sobre la finca sita en partida de El Altet, entresuelo núme-